

# BOLETIN



# OFICIAL

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sagrañes, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

(Gaceta del 3 de Abril)  
**RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 742

**Orden público.—Circular**  
Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán con la mayor actividad á la busca y captura de Francisco Nou Magín, de 28 años de edad, labrador, de estatura regular, ojos pardos, nariz afilada, barba cerrada, color moreno; viste pantalón de pana color de paja claro, blusa azul y calza zapatos, fugado de la carcel de Ager (Lérida), en la noche del 23 al 24 de Marzo último; poniéndole á mi disposición, caso de ser habido.  
Tarragona 5 de Abril de 1890.  
—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 16 de Marzo)  
**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA**  
**REAL DECRETO**  
Visto el testimonio de la sentencia dictada por la Sala segunda del Tribunal Supremo declarando no haber lugar al recurso de casación admitido de derecho contra la que pronunció la Audiencia de Talavera de la Reina, en la cual se condena á José Morales Moreno y Antonio Barderas Barrasa á la pena de muerte por el delito complejo de robo y homicidio:  
Teniendo en cuenta la edad de los reos al cometer el delito, diez y

nueve y veinte años respectivamente, y su arrepentimiento:  
Vista la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:  
Oídos la Sala sentenciadora y el Consejo de Estado, de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros;  
En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,  
Vengo en conmutar la pena de muerte impuesta á José Morales Moreno y Antonio Barderas Barrasa por la inmediata de cadena perpetua.  
Dado en Palacio á trece de Marzo de mil ochocientos noventa.—**MARIA CRISTINA.**—El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquín López Puigcerver.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### ESTACION VITICOLA Y ENOLGOICA DE TARRAGONA

Núm. 743

**Circular**  
La experiencia práctica que han tenido los viticultores en los dos últimos años, les habrá probado los grandes perjuicios que han sufrido en la producción de sus viñedos, por la enfermedad denominada mildew.  
Han podido también observar, que la ciencia agronómica conoce remedios eficaces para combatir dicha plaga en los viñedos, siendo su aplicación fácil y el resultado seguro, si se hace en tiempo oportuno.  
La «peronospora vitis», origen de esta enfermedad en los viñedos los ataca algunos días antes de que aparezcan las eflorescencias blancas en el envés de las hojas y ya en tal estado es imposible evitar la

invasión en la planta. Está ya completamente probado, que todos los remedios que han de emplearse son «preventivos» y su aplicación debe hacerse con anterioridad á la aparición de aquellas eflorescencias.  
Con todo el cuidado necesario y durante dos años, se han hecho experiencias prácticas en la Estación vitícola y enológica de Tarragona (establecimiento de enseñanza, experimentación y propaganda vitícola, que con aplauso de los agricultores sostiene nuestra Excelentísima Diputación provincial), empleándose veinte y nueve preparaciones y procedimientos para combatir el mildew, como resultado podemos aconsejar lo siguiente respecto al tratamiento que debe emplearse:  
1.º La mezcla cupro-cálcica, (llamada también Bordelesa), ha dado completo resultado, conteniendo desde dos y medio á cuatro kilogramos de sulfato de cobre (bueno ó casi puro), con un kilogramo de cal en terrón y apagada, por 100 litros de agua.  
2.º La primera aplicación de la mezcla debe hacerse cuando los sarmientos tengan de veinte á treinta centímetros de largo, pudiendo emplearse para este tratamiento, dos y medio kilogramos de sulfato de cobre por un kilogramo de cal y cien litros de agua.  
3.º Cuatro semanas ó un mes después, debe darse otra aplicación, aumentando á tres kilogramos el sulfato de cobre; y así debe hacerse la tercera, y aun cuarto tratamiento (si fuese necesario) en esta proporción ó la de tres y medio kilogramos de dicho producto. La temperatura y humedad que se observe en la primavera, indicarán el mayor ó menor tiempo que haya de mediar entre las aplicaciones del remedio y número de las mismas.  
4.º Las mezclas cupro-cálcicas,

conviene se apliquen á las viñas por medio de los aparatos llamados rocía-vides ó pulverizadores, debiendo éstos reunir entre otras las condiciones siguientes: solidez y sencillez en su construcción y reparación; comodidad para el transporte y aplicación; que pulvericen finamente el líquido, cubriendo la mayor superficie de hojas y en el menor tiempo posible, no dejando espacios en ellas sin mojar; que esparzan el líquido con fuerza ó velocidad sin fatigar al obrero, y que pueda ejecutarse bien el trabajo en breve tiempo.  
Como son muchos los sistemas de pulverizadores ó rocía-vides que se han propuesto y los remedios para combatir el Mildew, es muy conveniente que el viticultor pueda instruirse prácticamente, en la manera de usarlos, de preparar los remedios, su aplicación y tratamiento á las viñas, pudiendo así con seguridad librarse de la enfermedad que tantos daños ha causado en la última cosecha á la riqueza vitícola de la provincia; y á este efecto, cumpliendo con uno de los objetos que tiene esta Estación vitícola y enológica y según está dispuesto por la Excm. Diputación provincial y lo ordenado por el señor Diputado delegado, se ha dispuesto lo siguiente:  
1.º Todos los días de trabajo, de tres á cinco de la tarde, y los festivos de nueve á once de la mañana, hasta fin del mes próximo, se harán ensayos públicos, con los diferentes modelos de «pulverizadores», que hay disponibles y los que se puedan adquirir, como también con los que presenten sus inventores ó cualesquiera otras personas.  
2.º Se prepararán las mezclas cupro-cálcicas y otras, que la práctica ha sancionado como remedios eficaces contra el Mildew.

